

GS-2025-070727-MEBAR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA  
CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICO SECCIONAL POLICIAL  
1856271017

Nro. GS-2025- /SUBCO - CIEPS - 29.25

Barranquilla, 30 de mayo de 2025

Señor  
GUTIERREZ HINCAPIE JAIME ALBERTO  
CC: 72341546  
3145267768  
Soledad/Atlántico.

Asunto: Respuesta Solicitud No. 686773-20250514

En atención a la solicitud interpuesta por usted, de manera atenta me permito informarle, que al consultar el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) con su número de identificación CC. 72341546 efectivamente se evidencio que se encuentra registrado con una (01) medida correctiva pendiente con estado EN PROCESO

Ahora bien, teniendo en cuenta en lo expresado en su solicitud, me permito informarle que según lo establecido en los artículos 222, 223 y 223A de la Ley 1801 de 2016 CNSCC, donde se describe el proceso único de Policía, que es la manera de resolver una orden de comparendo por la presunta realización de un comportamiento contrario a la convivencia; le informo que es el inspector de policía quien tiene la facultad por competencia consagrada en la Norma ibídem de declararlo Infractor o No infractor según los argumentos expuestos en los descargos y pruebas que usted como presunto infractor pueda dar a conocer en la audiencia, que para determinado proceso realice esa Autoridad.

Una vez tomada la decisión por parte de la Inspección de Policía, que para su caso corresponde a la Inspección 8 Urbana de Barranquilla, ubicada en la dirección calle 38 carrera. 45, alcaldía antigua segundo piso, correo electrónico: [dcantillo@barranquilla.gov.co](mailto:dcantillo@barranquilla.gov.co), por tal motivo le sugerimos acercarse a la dirección señalada o elevar una solicitud al correo electrónico indicado anexando copia de su cedula de ciudadanía. En respuesta, esta Inspección emitirá una resolución o acto administrativo con su decisión y procederán a realizar el cambio pertinente en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas; Posteriormente, deberá acudir a las instalaciones de la Estación de Policía Centro Histórico, ubicada en la calle 39 No. 21-33 estación san José, o enviar una petición junto con el acto administrativo expedido por el señor inspector al correo [mebar.ecentro@policia.gov.co](mailto:mebar.ecentro@policia.gov.co), para gestionar el cierre de las medidas bajo competencia de la Policía Nacional. Esto permitirá resolver su situación de manera definitiva.

Atentamente,

Subintendente GUSTAVO ADOLFO URIBE PINEDA  
Integrante Oficina CIEPS-RNMC\_MEBAR.

Carrera 43 No 47-53 Barrio El Rosario  
Teléfono 3679400 - 3416000  
[mebar.pac@policia.gov.co](mailto:mebar.pac@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

IDS - 0001  
VER: 5

Página 1 de 1

Aprobación: 14/11/2025

1856271017

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR**

Barranquilla, 30 de mayo de 2025

Señor  
GUTIERREZ HINCAPIE JAIME ALBERTO  
CRA 38 32 91  
Soledad/Atlántico

Asunto: Notificación por aviso Solicitud No. 686773-20250514

El suscrito Subintendente, Gustavo Adolfo Uribe Pineda, Integrante de CIEPS-CNSCC-MEBAR, de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-070727-MEBAR, de fecha 30 de mayo de 2025, signado por el señor funcionario antes en mención, mediante el cual se da respuesta a la queja número 686773-20250514, presentada por usted a través de nuestros canales institucional "Web publica PQRS", toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20de%20Barranquilla/notificaciones), desde el 30 de mayo de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubicada en la carrera 43 No. 47-53 barrio El Rosario.

Atentamente,



Subintendente **GUSTAVO ADOLFO URIBE PINEDA**  
Integrante Oficina CIEPS-RNMC\_MEBAR.

Elaborado por: Sr. Gustavo Adolfo Uribe Pineda  
Revisado por: Sr. Gustavo Adolfo Uribe Pineda  
Fecha elaboración: 30/05/2025  
Ubicación: Documentos/2025

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-MEBAR.**

Barranquilla, 30 de mayo 2025

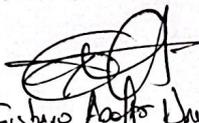
**CONSTANCIA**

En la fecha el suscrito Subintendente, Gustavo Adolfo Uribe Pineda, Integrante del CIEPS-CNSCC-MEBAR, deja constancia que no fue posible notificar al peticionario toda vez que no aporó ningún medio de notificación NO aporta correo electrónico, cabe resaltar que se le marco en repetidas ocasiones al abonado telefónico 3145267768 anexo a la petición el cual no contesto.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-MEBAR.

**CONSTE**

Barranquilla, 30 de mayo 2025

  
Sr. Gustavo Adolfo Uribe Pineda.  
**Grado-post-firma y firma**

En la fecha  
 Pineda

Página 1 de 1  
 Código: 1AJ-FR-0023  
 Fecha: 19-07-2014  
 Versión: 0

Elaborado por:  
 Revisado por:  
 Fecha elaboración:  
 Ubicación:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-MEBAR.

Barranquilla, 30 de mayo 2025